



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 12 MAY 2022

VISTO el Expte. N° 45.531/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. N° 009-022 propone la designación de la Arq. **Marcela María Plasencia** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área “Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión”, con desempeño en las Cátedras “Estructuras II” y “Estructuras III” (Plan de Estudio Res. N° 2606/07 – equivalentes a “Estructuras II” y “Estructuras III” del Plan de Estudio Res. N° 031/79, modificado por Res. N° 2283/99, vigentes) en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Arq. **Marcela María Plasencia** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área “Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión”, con desempeño en las Cátedras “Estructuras II” y “Estructuras III” (Plan de Estudio Res. N° 2606/07 – equivalentes a “Estructuras II” y “Estructuras III” del Plan de Estudio Res. N° 031/79, modificado por Res. N° 2283/99, vigentes) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 15 de diciembre de 2019 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.-

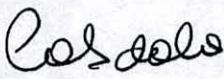
ARTICULO 2°.- “El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”

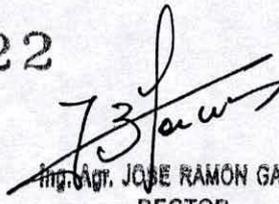
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Arq. **Marcela María Plasencia** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 0847 2022
LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ING. AGT. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


LIC. ADRIÁN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.